

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00175.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folios preliminares del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. ALEXANDER ROBLES TAVERA, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado en sustitución del Dr. DIEGO ARMANDO AMAYA MANZANO (apoderado judicial de la parte demandante), en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

El apoderado reconocido aporte las direcciones física y electrónica que tenga o esté obligado a llevar para efectos de diligencias de notificación judicial, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **103**, hoy **22 de junio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2499fafac26aa27a9ef99061114602b7c8771678b17d24a3375b096f0e38c511

Documento generado en 20/06/2021 09:57:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>